ACTA DE ADICION No. 001 Y PRORROGA No 001	
Contrato	CD-PS-APG-224-2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO NOTIFICADOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.
Contratista	WILMER ALEXANDER ROJAS BECERRA C.C. 80.388.282
Representante Legal	NO APLICA
Plazo Inicial	TRES (3) MESES
Valor Inicial	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000) M/CTE.
Fecha De Suscripción	25/03/2025
Fecha Acta De Inicio	25/03/2025
Fecha De Terminación Inicial	24/06/2025
Término de la Prórroga N.1	SEIS (6) DIAS
Nueva Fecha de Terminación	30/06/2025

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.388.289 expedida en El Colegio, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de El Colegio Cundinamarca con NIT. N°890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para **WILMER ALEXANDER ROJAS BECERRA,** personal natural, identificado(a) con la Cédula No **80.388.282** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001 EN ADICION Y TIEMPO AL CONTRATO DE No CD-PS-APG-224-2025** previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones, **1)** Que la , mediante estudio previo de prorrogas, adiciones y modificaciones solicito realizar el presente modificatorio al contrato en lo correspondiente a ADICION Y PRORROGA del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con el (la) señor(a) **WILMER ALEXANDER ROJAS BECERRA,** con el mismo teniendo en cuenta como justificación, se hace necesario realizar la siguiente modificación prórroga y/o adición al contrato, como quiera que se considera fundamental ampliar el alcance y duración del contrato de prestación de servicios de apoyo como notificadores en la Secretaría de Hacienda. La presente justificación se fundamenta en la necesidad de garantizar la efectividad, legalidad y oportunidad en los procesos de notificación relacionados con la gestión tributaria y cobros coactivos, contribuyendo de manera decisiva al cumplimiento de los objetivos administrativos y financieros del municipio. **2).** La necesidad de adicionar el contrato, radica en que el municipio de El Colegio cuenta con una estructura administrativa que incluye múltiples dependencias y una extensa área rural, con 3 inspecciones y 42 veredas dispersas en un territorio donde el acceso y la identificación de los contribuyentes y deudores es desafiante. La distribución de correspondencia y notificaciones requiere de un apoyo dedicado y especializado para asegurar que las comunicaciones lleguen oportunamente y que las notificaciones tengan validez legal.

Las notificaciones son requisitos indispensables para que las actuaciones administrativas produzcan efectos jurídicos, en línea con lo establecido en la ley y la jurisprudencia. La correcta ejecución de esta actividad evita nulidades en los procesos y asegura que las decisiones administrativas sean oponibles y ejecutables, contribuyendo a la recuperación eficiente de los ingresos municipales. **3).** Que para garantizar la continuidad, la secretaría de hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 737 de fecha 24 de Junio de 2025, rubro 2.1.2.02.02.009.16.16 Servicios Técnicos, fuente: 001 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE CD-PS-APG-224-2025, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO NOTIFICADOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFÍQUESE LA **CLÁUSULA SEXTA**: Así valor adicional para el presente contrato CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($460.000,oo).

No. del CDP Y FECHA	**RUBROS Y FUENTES**
CDP No. 737 de fecha 24 de junio de 2025 CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($460.000,oo).	Fuente: 001. 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Recurso: 2.1.2.02.02.009.16.16 Servicios Técnicos.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. La presente ADICION Y PRORROGA N° 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes la prórroga corresponde a SEIS (6) DÍAS calendarios.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CD-PS-APG-224-2025**

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.